Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388
****

RESOLUCIÓN N° 687 17

San Ramón de la Nueva Orán, 26 DIC 2017

Expediente N° SO-19.450/17.-

VISTO:

La Resolución N° SO-638/17, con relación a la designación del C.U. Gustavo Mamaní en el cargo de Auxiliar de Coordinación, equivalente a un Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Temporario, del Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad (CPriUn), Ingreso 2018, de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, se designa al C.U. Mamaní a partir del 1° al 31 de diciembre de 2017 y desde el 22 de enero de 2018 y por el término de dos (2) meses.-

Que, el Coordinador del CIPRIUN/18 de Sede Orán solicita la rectificación de la Resolución de referencia, en virtud que el Artículo 3° de la Resolución N° 479/17 del Consejo Superior determina que el auxiliar de coordinación debe ser designado por el término de tres (3) meses (febrero-marzo-abril).-

Que, el C.U. Gustavo Mamaní no tiene objeción alguna, motivo por el cual se debe modificación la Resolución N° SO-638/17, en lo que respecta a la fecha de designación debiendo ser a partir del 1° de febrero de 2018 y por el término de tres (3) meses; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale la presente modificación; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR A/C DIRECCIÓN SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Modificar el Artículo 3° de la Resolución N° SO-638/17, con relación a la designación del C.U. Gustavo Adolfo Mamaní, D.N.I. N° 16.659.432, en el cargo de Auxiliar de Coordinación del Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad (CPriUn), Ingreso 2018, de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, quedando a partir del 1° de febrero de 2018 y por el término de tres meses, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2°: Elevar la presente Resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia al interesado, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Oficina de Personal de la Sede, Secretaría de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc

Lic. PEDRO RUEDA
SECRETARIO SEDE R. ORÁN
Universidad Nacional de Salta

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL ORAN

Prof EUSEBIO ATANACIO MÉNDEZ
VICE DIRECTOR SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA